

“EMPRENDAMOS JUNTAS”

Enrútrate con las Mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y/O EMPRENDIMIENTOS MENORES E IDEAS DE NEGOCIO, INSCRITOS EN EL BANCO DE INICIATIVAS “MUJER AVANZA” DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE LA MUJER, PARA LA ADECUADA INSERCIÓN DE LAS MUJERES, EN LA DINAMIZACIÓN ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

RUTA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA

“Fortalecimiento de emprendimientos femeninos para la reactivación económica en la ciudad de Popayán”

Popayán – cauca

Noviembre de 2021



TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
2. CONCEPTOS A TENER EN CUENTA
3. QUE ES EL BANCO DE INICIATIVAS
4. PORQUE ES IMPORTANTE EL BANCO DE INICIATIVAS
5. PARA QUE ES EL BANCO DE INICIATIVAS
6. ALCANCE
7. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS
8. QUIENES PUEDEN SER BENEFICIARIAS
9. MONTO MAXIMO DE INVERSION
10. NÚMERO DE EMPRENDIMIENTOS A BENEFICIAR
11. RUBROS FINANCIABLES
12. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS HABILITANTES PARA LA CONVOCATORIA
13. DOCUMENTOS ANEXOS PARA LA CONVOCATORIA
14. VALORACION DE LOS EMPRENDIMIENTOS
15. EQUIPO EVALUADOR
16. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES
17. RESULTADO DE EVALUACIÓN
18. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA
19. ENTREGA DE LA INVERSION
20. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN
21. ANEXOS



1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de la Mujer en cumplimiento de su objeto misional y comprometido con el bienestar de las mujeres del departamento del Cauca presenta el proyecto **“FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN DE LA CIUDAD DE POPAYÁN”**, que tiene como propósito el fortalecimiento técnico y financiero de veinte (20) proyectos empresariales femeninos de la ciudad de Popayán con un monto hasta de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00) C/U**, para la compra de insumos del ciclo productivo (materia prima y bienes en proceso) que contribuyan de manera directa o que forman parte del proceso de producción, asimismo, se podrá adquirir maquinaria, equipos y/o software y/o bienes muebles. Dando operativización a la ruta Departamental ENRUTATE CON LAS MUJERES en el marco de tres ejes estratégicos Ruta de Autonomía Económica, Banco de iniciativas “Mujer Avanza” instrumento en donde se registrarán y valorarán proyectos productivos y/o unidades de negocio de mujeres rurales y urbanas, generando espacios con visión de género que permitan a las mujeres ofrecer su talento humano, capacidades, destrezas, promover la autogestión empresarial, cultura del emprendimiento, herramienta para el empoderamiento Patrimonial - Económico y disminución de violencias económicas y patrimoniales.

La duración es de seis (6) meses y estará dividido en dos fases, una primera fase donde se fortalecen nueve (9) emprendimientos y una segunda fase donde se fortalecen once (11), la supervisión se realizará directamente por la Secretaría Departamental de la Mujer o quien ella designe.

La inscripción de las postulantes se realizará tanto virtualmente en el Banco de iniciativas “Mujer Avanza” como físicamente, en el archivo central de la Gobernación del Cauca, las iniciativas postulantes se registran y valoran siempre en cuando beneficie a mujeres rurales y urbanas de la ciudad de Popayán.

2. CONCEPTOS A TENER EN CUENTA

Banco de iniciativas empresariales: es un instrumento en el cual se registran y valoran ideas empresariales de emprendimiento.

Emprendimiento: Es un término muy utilizado en el ámbito empresarial, en virtud de su relacionamiento con la creación de empresas, nuevos productos o innovación de los mismos.

Ruta: Camino establecido o previsto para un viaje que va de un punto a otro o tiene un destino final.

Caracterización: Comprende todas las actividades asociadas con la identificación, descripción cuantitativa y cualitativa, y documentación de la población.

Constructor de empresas: Un constructor de empresas es una institución que, aliándose con los emprendedores y fundadores, desarrollan una empresa desde cero. En este sentido, el papel, las tareas y las responsabilidades suelen estar compartidas entre el emprendedor y el constructor de empresas.

Viabilidad: La viabilidad se refiere al punto en que tu empresa marcha lo suficientemente bien como para poder ser rentable, pero no necesariamente altísimamente rentable.

Inversionista ángel: Un inversionista ángel es un pequeño inversor que te dará dinero para tu empresa al montarla o en una fase medianamente inicial.

Rondas de inversión: Reuniones en busca de inversionistas.

3. QUE ES EL BANCO DE INICIATIVAS

Es un sistema por medio del cual la secretaria de la mujer recibe y gestiona iniciativas presentadas por las mujeres Caucanas como resultado de un proceso de socialización y convocatoria, de tal forma que se cuente con un inventario de emprendimientos susceptibles de inversión.

4. PORQUE ES IMPORTANTE EL BANCO DE INICIATIVAS

El empoderamiento es una herramienta de gestión que consiste en delegar, otorgar o transmitir poder, autoridad, autonomía y responsabilidad a los trabajadores o equipos de trabajo de una empresa para que puedan tomar decisiones, resolver problemas o ejecutar tareas sin necesidad de consultar u obtener la aprobación de sus superiores. Desde este punto de vista la secretaria de la mujer pretende empoderar a la mujer Caucana para que tenga libertad de decisión, mayor autoridad para resolver los problemas, mayor autonomía en el desempeño de sus funciones, y mayor responsabilidad por la ejecución de las tareas, por las metas y por los resultados.

El objetivo principal del empoderamiento de la mujer es obtener niveles adecuados de poder, autoridad, autonomía y responsabilidad en su vida y hogar, aumentando su esfuerzo y dedicación y, a la vez, aprovechando al máximo sus conocimientos, habilidades y capacidades.

La secretaria de la mujer representa, defiende y promueve los derechos de la mujer Caucana con lo cual es de su interés coordinar e incentivar a las mujeres a crear empresa y generar un clima de negocios que estimule todas las habilidades y competencias con las que cuenta el departamento. Igualmente intentamos incentivar al sector privado complementando su participación y aprovechando las intervenciones directas de inversionistas privados.

Los grupos de mujeres del Departamento del Cauca tendrán la posibilidad de gestionar iniciativas empresariales con el apoyo y asesoría de la secretaria de la Mujer en la formulación, organización, formalización y/o gestión de recursos para la materialización de empresas que empodere a la mujer Caucana.

La importancia del banco de iniciativas MUJER AVANZA se traduce en un instrumento de política pública para impulsar el crecimiento y desarrollo económico del departamento y la mujer Caucana. El banco promoverá la inserción en la era de la información y la comunicación a la realidad de hoy que direcciona y facilite a la mujer a asumir un papel más activo en la transformación productiva del departamento del Cauca.

En Colombia persisten las diferencias de ingresos entre mujeres y hombres, la brecha de ingreso mensual promedio entre mujeres y hombres es del 17,6%, existen altas cifras de embarazo en la adolescencia en el país, el 17,4% de las mujeres entre 15 y 19 años están embarazadas o son madres, en Colombia cada 3 días una mujer es asesinada por su pareja o expareja. (DANE 2017). Razones de más que justifican la importancia del banco de iniciativas departamental liderado por la secretaria de la mujer con el propósito de lograr autonomía económica y reducir las violencias de género.

5. PARA QUE ES EL BANCO DE INICIATIVAS

Es importante porque busca la autonomía económica de la mujer, definida por la CEPAL, como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía. El banco busca financiar iniciativas empresariales o de negocios que reduzca las brechas entre hombres y mujeres principalmente en cuanto al acceso a los recursos económicos.

El banco de iniciativas MUJER AVANZA es una práctica necesaria para impulsar negocios de mujeres que tienen habilidades y competencias excepcionales, pero en la mayoría de los casos su entorno social dificulta el acceso a estrategias y recursos que permitan materializar sus ideas para el lanzamiento de un producto o servicio al mercado.

6. ALCANCE

Brindar Asistencia financiera para la adquisición de insumos para el ciclo productivo (materia prima y bienes en proceso) que contribuyan de manera directa o que forman parte del proceso de producción, asimismo, maquinaria, equipos y/o software y/o bienes muebles, a veinte (20) emprendimientos de la ciudad de Popayán que estén inscritos en el Banco de

iniciativas “Mujer Avanza” de la Secretaría Departamental de la Mujer, Gobernación del Cauca.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El proceso para el registro, valoración, direccionamiento y redireccionamiento del banco de iniciativas se desarrolla de la siguiente manera:

7.1. Registro: El proceso tiene diseñado el formato de registro de iniciativas el cual es la base de información para caracterizar los emprendimientos. Este formato le permite a la secretaria de la mujer tener la información general del plan, proyecto o propuesta de inversión que desarrolla la emprendedora o emprendedoras.

Nota: Para completar el registro se deberá radicar la documentación solicitada de las emprendedoras a la calle 7 con carrera 4 esquina, Archivo general de la Gobernación del Cauca, en un sobre de manila direccionado a la secretaria de la Mujer, acorde a las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

7.2. Valoración y asesoría: Se valida la iniciativa de las emprendedoras, la validación temprana del mercado y sostenibilidad del negocio. Se solicita la acreditación digital de los documentos base que soporten el plan, proyecto o propuesta.

7.3. Selección: Acorde a los puntajes establecidos en la presente convocatoria, se seleccionarán los emprendimientos beneficiarios de la presente convocatoria.

7.4. Estructuración de los planes de negocio: con el apoyo de la secretaria de la mujer, se realizará la estructuración de los planes de negocio únicamente al emprendimiento seleccionados como beneficiarios, si los mismos, no se encuentran formalizados se procederá a apoyar su formalización¹

Entrega de inversión: la secretaria de la mujer contratará al operador u operadores necesarios para la adquisición de los beneficios hasta por el valor máximo de la presente convocatoria, este operador será el encargado de realizar la entrega de los beneficios para el fortalecimiento empresarial.

8. QUIENES PUEDEN SER BENEFICIARIAS

Iniciativas empresariales y/o emprendimientos menores e ideas de negocio, inscritos en el banco de iniciativas “Mujer Avanza” de la Secretaría Departamental de la Mujer, que

¹¹ Únicamente se podrá entregar los beneficios del proyecto a emprendimientos formalizados ante cámara de comercio, si las emprendedoras no desean formalizarse, automáticamente se retirarán y se procederá a beneficiar a las siguientes beneficiarias en función de su puntaje obtenido.

requieran asistencia técnica e inversión para el posicionamiento y fortalecimiento comercial y tecnológico y que pertenezcan a una de las siguientes líneas productivas establecidas.

- a. Confecciones
- b. Marroquinería
- c. Artesanías
- d. Gastronomía
- e. Estética

La presentación de los planes de negocio solo se recibirá si las emprendedoras previamente han cumplido con el registro de información a través del FORMATO DE REGISTRO EN EL BANCO DE INICIATIVAS MUJER AVANZA.

<https://forms.gle/E8HtLvo6aaLWKbpm7>

La radicación de los documentos solicitados se debe realizar en el Archivo General del Departamento, ubicado en la carrera 7 con calle 4 esquina-Oficina de Archivo de la Gobernación del Cauca, en ciudad de Popayán, acorde a las fechas establecidas en el cronograma.

NOTA : Se aclara que los beneficios solo se entregarán a emprendimientos formalizados, En caso de que los emprendimientos no se encuentren formalizados al momento de la inscripción, estos deberán formalizarse ante cámara de comercio y la DIAN, para poder recibir los beneficios, en caso de que las emprendedoras no deseen formalizarse se asumirá que desisten del proyecto y se beneficiara al siguiente en la lista según los puntajes obtenidos.

9. MONTO MAXIMO DE INVERSION

El monto máximo de inversión para cada emprendimiento será hasta DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) su uso será variable dependiendo de los planes empresariales, proyectos y propuestas de negocio.

10. NÚMERO DE EMPRENDIMIENTOS A BENEFICIAR

Se beneficiarán emprendimientos de la siguiente manera:

Año 2021 se beneficiarán nueve (9) emprendimientos solidarios en la ciudad de Popayán

Año 2022 se beneficiarán once (11) emprendimientos solidarios en la ciudad de Popayán

Total 20 emprendimientos en dos fases de la convocatoria.

11. RUBROS FINANCIABLES

Los recursos que se gestionen a través de la presente convocatoria deberán ser utilizados para el funcionamiento y operación de la empresa, específicamente:

Insumos para el ciclo productivo (materia prima y bienes en proceso) que contribuyan de manera directa o que forman parte del proceso de producción. Adquisición de maquinaria, equipos y/o software y/o Adquisición de bienes muebles.

12. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS HABILITANTES PARA LA CONVOCATORIA

- a. El emprendimiento sea liderado por mujeres.
- b. Los emprendimientos deben estar ubicados en el municipio de Popayán
- c. Documento de identificación de la emprendedora y/o Emprendedoras
- d. Registro en el Banco de Iniciativas “Mujer Avanza”

<https://forms.gle/E8HtLvo6aaLWKbpm7>

NOTA. Los requisitos habilitantes NO SON SUBSANABLES.

13. DOCUMENTOS ANEXOS PARA LA CONVOCATORIA

- a. Registro civil de hijos menores de 10 años de las madres jefe de hogar (si aplica)
- b. Certificado del registro único de Víctimas (Si aplica)
- c. Certificado de la agencia de reincorporación y normalización (Si Aplica)
- d. Certificado del SISBEN (Si Aplica)
- e. Diagnostico Medico que relaciones la incapacidad (Si Aplica)

Nota: Para completar el registro se deberá radicar la documentación solicitada en un sobre de manila marcado para la secretaria de la mujer – convocatoria emprendamos juntas en el edificio de la Gobernación del Cauca, ubicado en la carrera 7 calle 4 esquina Popayán – Archivo General del Departamento, horario de 8:00am – 12:00pm y 2:00pm – 4:00pm de lunes a viernes, en las fechas establecidas en el cronograma.

14. VALORACION DE LOS EMPRENDIMIENTOS

La secretaria de la mujer define la siguiente valoración de las iniciativas emprendedoras.

- a. Número de mujeres beneficiadas y/o socias

De 1 a 5: 10 puntos

- De 6 a 10: 20 puntos
- De 11 a 15: 30 puntos
- >de 16 mujeres: 40 puntos

Para esto, se deberá adjuntar fotocopia de las cédulas de las mujeres beneficiarias o socias del proyecto que aparezcan en el libro de socios.

b. **Sisbén:** Para este tema se dividirá la puntuación acorde al grupo donde se ubique la persona de menor rango, de la siguiente manera:

- Grupo A: Desde A1 hasta A5: 30 puntos.
- Grupo B: Desde B1 hasta B7: 20 puntos.
- Grupo C: Desde C1 hasta C18: 10 puntos

Para esta evaluación se tomará la más baja calificación de las mujeres que hacen parte del equipo del emprendimiento, adjuntar certificado SISBEN.

c. **Valoración por el nivel de madurez del emprendimiento solidario**

NIVEL	CARACTERÍSTICA	PUNTAJE
Inicial (Nivel 1)	Ausencia total de procesos definidos (pobre control y sin previsión).	10 puntos
Gestionado (Nivel 2)	Procesos de administración establecidos para lograr el seguimiento de costos, tareas y funcionalidad (hay previsión algunas veces). *libros contables	20 Puntos
Definido (Nivel 3)	Además de procesos de administración, se incluye la estandarización, documentación y normalización de estos (procesos organizados y con previsión). *Libros contables *Manual de procesos *Manual de funciones	30 puntos
Administrado (Nivel 4)	Se llevan a cabo los proyectos en forma controlada con métricas que permiten mediciones confiables de los procesos y productos. *Lo anterior *certificado ICONTEC	40 puntos
Optimizado (Nivel 5)	Incluye la mejora continua de procesos a partir de la comparación y el análisis de mediciones sucesivas de los proyectos. *Todos los procesos	50 puntos

- d. **Mujeres Víctimas de violencia basada de género**
(Anexar denuncia)
10 puntos adicionales por cada mujer beneficiaria
- e. **Mujeres madres de niños menores de 10 años**
(Anexar registro civil):
10 puntos adicionales por cada mujer que se beneficie bajo este criterio.
- f. **Mujeres en condición de discapacidad**
(anexar certificado médico)
10 puntos adicionales por cada mujer discapacitada beneficiada.
- g. **Mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia**
(Anexar certificado)
10 puntos por cada mujer con las condiciones.
- h. **Mujeres mayores de 60 años**
(Tercera Edad, se verifica con la cedula)
10 puntos adicionales por cada mujer de la tercera edad beneficiada.
- i. **Mujeres en proceso de reintegración del conflicto armado**
(Anexar certificado)
10 puntos adicionales por cada mujer beneficiada.

Tabla 1 Resumen de valoración

Categoría	Puntaje
CRITERIO 1: N° de Mujeres beneficiarias del proyecto	De 1 a 5 mujeres: 10 puntos De 6 a 10 mujeres: 20 puntos De 11 a 15 mujeres: 30 puntos >de 16 mujeres: 40 puntos
CRITERIO 2: SISBEN	Grupo A: Desde A1 hasta A5: 10 puntos.
Para esta evaluación se tomará la más baja calificación de las mujeres que hacen parte del equipo del emprendimiento	Grupo B: Desde B1 hasta B7: 20 puntos. Grupo C: Desde C1 hasta C18: 30 puntos
CRITERIO 3: Nivel de madurez del emprendimiento	
Inicial (Nivel 1) Ausencia total de procesos definidos (pobre control y sin previsión).	Inicial (Nivel 1): 10 puntos
Gestionado (Nivel 2) Procesos de administración establecidos para lograr el seguimiento de costos, tareas y funcionalidad (hay previsión algunas veces).	Gestionado (Nivel 2): 20 Puntos Definido (Nivel 3): 30 puntos Administrado (Nivel 4): 40 puntos Optimizado (Nivel 5): 50 puntos

<p>Definido (Nivel 3) Además de procesos de administración, se incluye la estandarización, documentación y normalización de estos (procesos organizados y con previsión).</p> <p>Administrado (Nivel 4) Se llevan a cabo los proyectos en forma controlada con métricas que permiten mediciones confiables de los procesos y productos.</p> <p>Optimizado (Nivel 5) Incluye la mejora continua de procesos a partir de la comparación y el análisis de mediciones sucesivas de los proyectos.</p>	
<p>CRITERIO 4: Impacto: Mujeres cabeza de hogar</p> <p>Si la iniciativa beneficia directamente mujeres cabeza de hogar:</p>	10 puntos por cada mujer que cumple el criterio
<p>CRITERIO 5: Impacto: Mujeres con discapacidad</p> <p>Si la iniciativa beneficia directamente mujeres con algún grado de discapacidad:</p>	10 puntos por cada mujer que cumple el criterio
<p>CRITERIO 6: Impacto: Mujeres Víctimas del Conflicto Armado</p> <p>Si la iniciativa beneficia directamente mujeres Víctimas del conflicto armado en Colombia:</p>	10 puntos por cada mujer que cumple el criterio
<p>CRITERIO 7: Impacto: Mujeres de la tercera Edad</p> <p>Si la iniciativa beneficia directamente mujeres mayores de 60 años</p>	10 puntos por cada mujer que cumple el criterio
<p>CRITERIO 8: Impacto: mujeres reintegradas del conflicto armado en Colombia</p> <p>Si la iniciativa beneficia directamente mujeres reintegradas:</p>	10 puntos por cada mujer que cumple el criterio
<p>CRITERIO 9: Mujeres Víctimas de violencia basada en Género comprobadas</p> <p>Si la iniciativa beneficia directamente mujeres que han sido víctima de violencia basada en género.</p>	10 puntos por cada mujer que cumple el criterio



15. EQUIPO EVALUADOR

El equipo evaluador estará conformado por un equipo de cinco (5) personas:

- a. Secretaria Departamental de la Mujer
- b. Funcionario de planta de la secretaria de la Mujer
- c. Jurídico de la Gobernación del Cauca
- d. Apoyo a la coordinación del programa de empoderamiento económico.
- e. Contratista de la Secretaría de la Mujer

El equipo evaluador realizara la verificación de los puntajes obtenidos por los emprendimientos, según la ficha de evaluación.

FICHA UNICA DE EVALUACIÓN

Ficha de evaluación de iniciativas empresariales - Secretaría de la Mujer					
 Gobernación del Cauca	Emprendimiento:				
	Nombre del emprendimiento				
	Nombre de la Líder				
	Fecha de radicación		Linea Productiva		
Variables habilitantes			Cumple		
			SI	NO	N/A
El proyecto es liderado por mujeres					
El emprendimiento esta cargado en la base de datos del banco de iniciativas "Mujer Avanza"					
Presenta cedula de Ciudadanía de las beneficiarias					
CALIFICACIÓN EVALUADOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN		N° De beneficiarias	Valor	Puntaje
	N° de mujeres beneficiarias del proyecto			N/A	0
	Calificación SISBEN			N/A	0
	N° de mujeres beneficiarias jefe de hogar			10	0
	N° de mujeres con discapacidad			10	0
	N° de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado			10	0
	N° de Mujeres Víctimas de Violencia basada en genero			10	0
	N° de mujeres de la tercera edad			10	0
	N° de mujeres Reincertadas			10	0
	Nivel de madurez del emprendimiento			-	0
TOTAL				0	
Firma del Funcionario de Planta			Firma Apoyo a la coordinación		
Firma del Juridico			Firma del contratista		
Firma Secretaria de la Mujer					

16. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

Se efectuó el estudio de los documentos de la propuesta presentada oportunamente, de conformidad a lo estipulado en los términos y condiciones

Se verificó que las proponentes acreditasen el cumplimiento de los mismos de lasiguiente manera:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Variables habilitantes	Cumple		
	SI	NO	N/A
El proyecto es liderado por mujeres			
El emprendimiento está cargado en la base de datos del banco de iniciativas "Mujer Avanza"			
Presenta cedula de Ciudadanía			

CONCLUSIONES GENERALES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA

El Comité Evaluador, verificados los requisitos habilitantes, técnicos y propuesta económica de los emprendimientos, encuentra que cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos por la Entidad; por lo anterior se recomienda al Ordenador del Gasto, girar los recursos para las beneficiarias

En virtud del principio de publicidad, los oferentes interesados podrán presentar observaciones al presente informe de evaluación, hasta las 4:00 p.m. del día, xxx de xxx, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico smujer@cauca.gov.co, o radicadas en el archivo general del Departamento, ubicado en la calle 4, carrera 7 esquina, edificio de la Gobernación del Cauca.

17. RESULTADO DE EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación se realizará por medio de un acta de acuerdo con el máximo puntaje obtenido en la ficha de evaluación.

SECRETARÍA DE LA MUJER

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN DE LA CIUDAD DE POPAYÁN”

OBJETO: “Definir los emprendimientos beneficiarios del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN DE LA CIUDAD DE POPAYÁN” con XXXX-XXXX-XXX, de la Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Cauca

LUGAR: Popayán

FECHA: XXXX-XXXX-XXXX

La Secretaría de la Mujer de La Gobernación del Cauca, presenta el informe de evaluacional proceso de selección de emprendimientos beneficiarios No. xx-xx-xx- xxx-xxxx.

De conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, del proyecto en cuestión, se presentaron ante el Archivo General del Departamento, ubicado en la carrera 7 con calle 4 esquina- Oficina de Archivo de la Gobernación del Cauca, en ciudad de Popayán las siguientes propuestas, con el fin de participar en el proceso de selección de beneficiarios que nos ocupa:

EMPRENDIMIENTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	N• FOLIOS

El equipo evaluador asignado para la verificación y evaluación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 son:

FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA O CARGO
Rosalbina Valdés Castillo	Secretaria de la Mujer
	Abogada contratista – secretaria de la Mujer
	Técnico Administrativo – Secretaria de la Mujer
	Apoyo a la coordinación del programa de empoderamiento económico.
	Contratista – Secretaria de la Mujer

VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA ESCOGER LAS BENEFICIARIAS (literal c

artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

Se procedió al estudio de las propuestas empresariales presentadas bajo los términos y condiciones del proyecto, de conformidad con los términos de referencia expedido por la secretaría de la mujer, por lo cual la entidad lo requirió para que justificara técnica y financieramente su propuesta.

Dentro del plazo otorgado. Las oferentes allegaron los documentos de justificación, en el cual reitera las condiciones técnicas exigidas por la Entidad en la invitación pública y finalmente hace un somero análisis financiero de los requerimientos de la entidad, en la cual se especificaron los aspectos o criterios que se tuvieron en cuenta para establecer dichas beneficiarias, como son:

- N° de Mujeres beneficiarias del proyecto
- SISBEN
- Nivel de madurez del emprendimiento
- N° Mujeres cabeza de hogar.
- N° Mujeres con discapacidad
- N° de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado
- N° de Mujeres de la tercera Edad
- N° de mujeres reintegradas del conflicto armado en Colombia
- N° de Mujeres Víctimas de violencia basada en Genero comprobadas.
- Otros.

En atención a lo anterior, se procederá a evaluar los emprendimientos que cumplen los criterios y que fueron evaluados bajo los términos y condiciones, la cual corresponde a los siguientes emprendimientos:

COMUNA	NOMBRE	C.C./NIT	VALOR

18. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

FASE	PROCESO	FECHA
1	Publicación de convocatoria para proyecto “Fortalecimiento de emprendimientos femeninos para la reactivación económica en la ciudad de Popayán”	2 de noviembre 2021
2	Recepción de documentos correspondientes a requisitos en archivo general del departamento. Y cierre	2 al 05 de Noviembre de 2021
3	Revisión de requisitos habilitantes.	8 de Noviembre 2021
4	Publicación de resultado lista de chequeo.	10 de Noviembre de 2021
5	Recepción de documentos de subsanación.	12 de noviembre de 2021
6	Evaluación de las propuestas.	Del 15 al 19 de noviembre de 2021.
7	Publicación de los proyectos que cumplen los requisitos habilitantes.	19 de noviembre 2021.
8	Recepción de observaciones o reclamaciones.	22 de noviembre de 2021.
9	Respuesta a las observaciones o reclamaciones.	23 de noviembre de 2021.
10	Publicación de la lista definitiva de los proyectos que cumplen con los requisitos habilitantes.	24 de noviembre de 2021.
11	Asesoría, fortalecimiento y formulación de los planes de negocio que cumplen con los requisitos mínimos.	25 al 30 noviembre de 2021.

19. ENTREGA DE LA INVERSION

NOTA : Se aclara que los beneficios solo se entregarán a emprendimientos formalizados, En caso de que los emprendimientos no se encuentren formalizados al momento de la inscripción, estos deberán formalizarse ante cámara de comercio y la DIAN, para poder recibir los beneficios, en caso de que las emprendedoras no deseen formalizarse se asumirá que desisten del proyecto y se beneficiara al siguiente en la lista según los puntajes obtenidos.

Los recursos se entregarán a las beneficiarias por medio de los materiales, equipos y/o maquinaria, no se entregará en ningún caso dinero en efectivo a las beneficiarias.



La secretaria de la mujer contratará un operador de suministros para la adquisición de los beneficios, el cual será el responsable de entregar directamente a los emprendimientos.

20. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN

La secretaria de la mujer realizara seguimiento y acompañamiento a cada uno de los procesos en los cuales de desarrolle una iniciativa. El seguimiento permitirá realizar un plan de apoyo con actividades necesarias para la continuidad y éxito de los emprendimientos, este seguimiento se realizará en el transcurso del presente proyecto.

- La secretaria de la mujer realizara seguimiento permanente a los proyectos, planes y propuestas de negocio financiados presentando reportes trimestrales del avance de los emprendimientos, por medio de la Ruta departamental de empoderamiento económico.
- Adicionalmente la secretaria realizara análisis de los indicadores de gestión propuestos en las iniciativas empresariales.
- El cumplimiento de los indicadores de gestión servirá para la medición de impacto de la autonomía económica de la mujer caucana.
- El monitoreo a los indicadores de efectividad empresarial tiene como fin conocer el estado de avance de las nuevas empresas.



21. ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA

Ciudad y fecha

Señores

SECRETARÍA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Popayán

REFERENCIA: convocatoria emprendamos juntas

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la convocatoria de acuerdo el proyecto denominado **Fortalecimiento de emprendimientos femeninos para la reactivación económica en la ciudad de Popayán** hacemos la siguiente propuesta de iniciativa

Representante Legal: _____

Nombre del Emprendimiento: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma: _____